Ciudad de México, a 19 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000240/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/106/2021 de fecha 15 de abril de 2021, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzua Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1975/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6307/4803
C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzua Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021
SGIRPC/106/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC.
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle, y en atención a su oficio núm. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000340/2020**, recibido en esta Secretaría el 17 de noviembre de 2020, mediante el cual adjunta copia simple del oficio núm. **MDPPOPA/CSP/1995/2018**, de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

> *"**Único**. – Por el que se exhorta de manera respetuosa a las Secretaria de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para que en el ámbito de su competencia se realicen estudios de riesgos, de mecánica de suelos y demás dictámenes que resulten necesarios para emprender acciones y medidas tendientes a la reparación y prevención de socavones en la colonia Jagüey de la Alcaldía Azcapotzalco".*

Por lo anterior, me permito remitir a usted, copia simple del oficio núm. **SGIRPC/DGAR/0946/2021**, del día 08 de abril de 2021, signado por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de esta Secretaría; en el que adjunta en copia simple la documental denominada **"Evaluación de levantamiento con GPR"**, como resultado de la visita técnica realizada por personal certificado de la Coordinación de Atlas de Riesgos de esa Dirección General, con el cual se da atención al requerimiento formulado en el punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

FOLIO 1571 DEAJ 194535
C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX, gobiernosecretaria@gmail.com
Dip. Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, margarita.saldana@congreso.gob.mx
C.c.p. Lic. I. Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC.

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. BRENDA LEDESMA GÓMEZ	--

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEAJ 210236

SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

12-abril-21

RECIBIDO

NOMBRE: Geiselle HORA: 15:25 pm

(anexo 11 fojas)

MÉXICO TENOCHTITLAN

Ciudad de México, 08 de abril de 2021

SGIRPC/DGAR/0946/2021

Asunto: Punto de acuerdo colonia Jaguey

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abraham González 67, colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
P R E S E N T E

En respuesta al similar con número SGIRPC/DEAJ/179/2021 recibido el día 7 de abril del presente año, donde solicita se informe las acciones que ha realizado la Dirección a mi cargo en la colonia Jaguey, para dar atención al punto de acuerdo con número MDPPOTA/CSP/1974/2020 de fecha de 5 de noviembre de 2020, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández, donde insta a realizar los estudios de riesgos, mecánica de suelos y demás dictámenes necesarios para la reparación de socavones en la colonia en comento, le informo lo siguiente:

De conformidad con los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, 169 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, 14 fracciones XIII y XXXII de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, todas de la Ciudad de México; la Dirección General de Análisis de Riesgos tiene la facultad de investigar, estudiar y evaluar riesgos o daños provenientes de fenómenos perturbadores, así mismo, coadyuvar y resolver dudas de los integrantes del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México que sometan a su opinión.

De lo anterior, el pasado 15 de diciembre de 2020 acudió personal de la Coordinación de Atlas de Riesgos a la colonia Jaguey para llevar a cabo la visita técnica y levantamiento con Radar de Penetración Terrestre; GPR por sus siglas en inglés; así mismo, dar atención a la solicitud del Dr. Eduardo Juárez Aguirre, entonces Coordinador General de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Resultado del levantamiento con equipo GPR, el día 22 de diciembre de 2020 se emite el oficio SGIRPC/DGAR/3118/2020 para informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México los hallazgos y recomendaciones derivado del análisis de riesgos en materia de Protección Civil, con número de folio 015 y de fecha 18 de diciembre de 2020 elaborado por la Coordinación de Atlas de Riesgos.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Anexo al presente el acuse de recibo del oficio en mención, análisis de riesgos e interpretación de perfiles CIRC en formato pdf para su pronta referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
[illegible] murzuav@sgirpc.cdmx.gob.mx
[illegible] jcarrasco@sgirpc.cdmx.gob.mx
[illegible] gavala@sgirpc.cdmx.gob.mx
[illegible] mzuniga@sgirpc.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Evaluación de levantamiento con GPR.

Andador Becodeta,
Jagüey, Azcapotzalco.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ubicación de Perfiles GPR

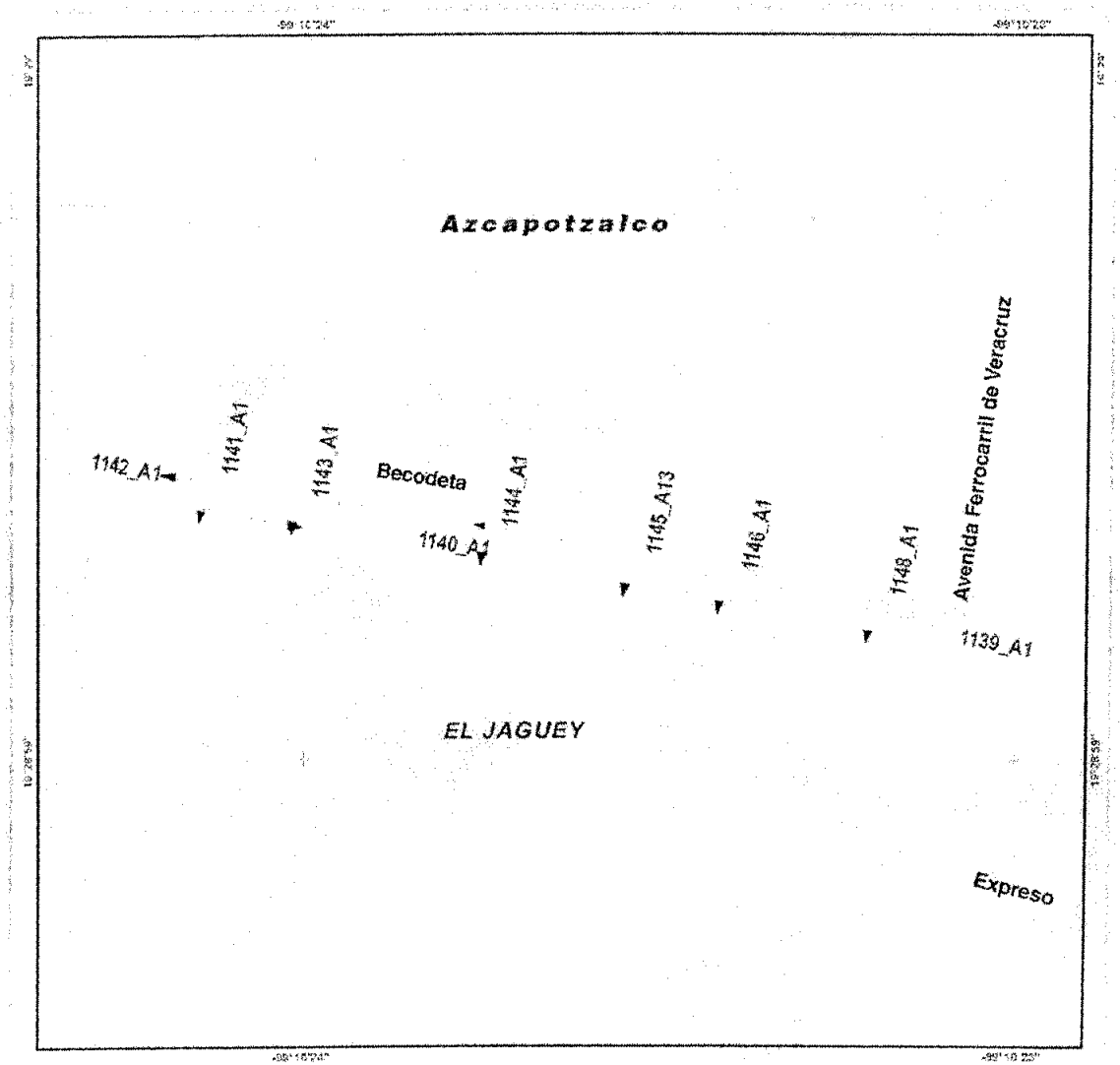

N

SITIOS SIMBOLIZADOS

Perfil GPR

Fuente: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Fecha de elaboración: Diciembre 2020

Escala 1:200

0 0.75 1.5 3 4.5 6

Metros

Sistema de Coordenadas Geográficas ITRF 2008

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama 1139_A1

F.C. de Veracruz

1140_A1

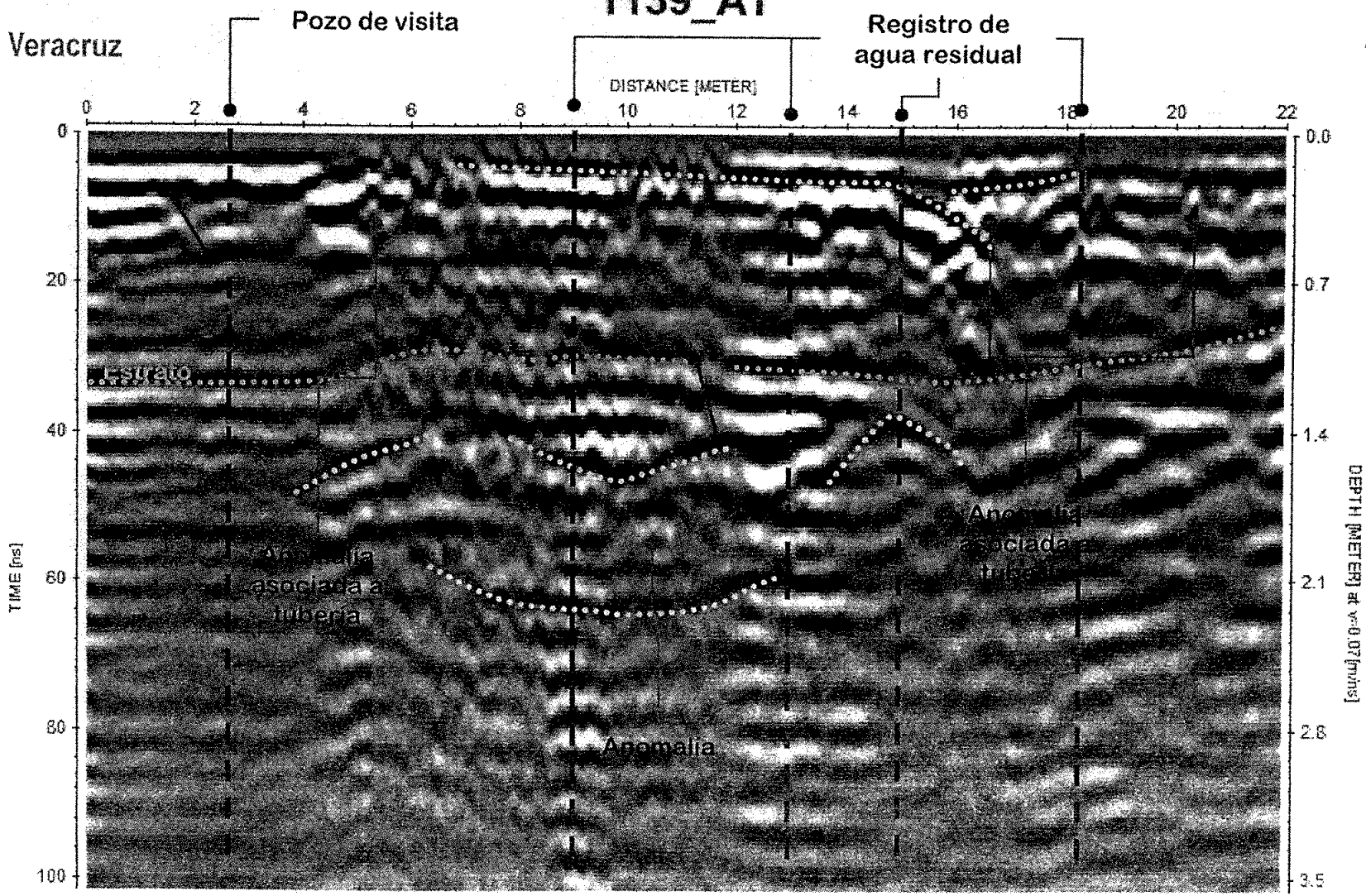

Equipo: Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena blindada de 250 Mhz.
Fecha de levantamiento: 15 de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (predominio arena humedad)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1140_A1

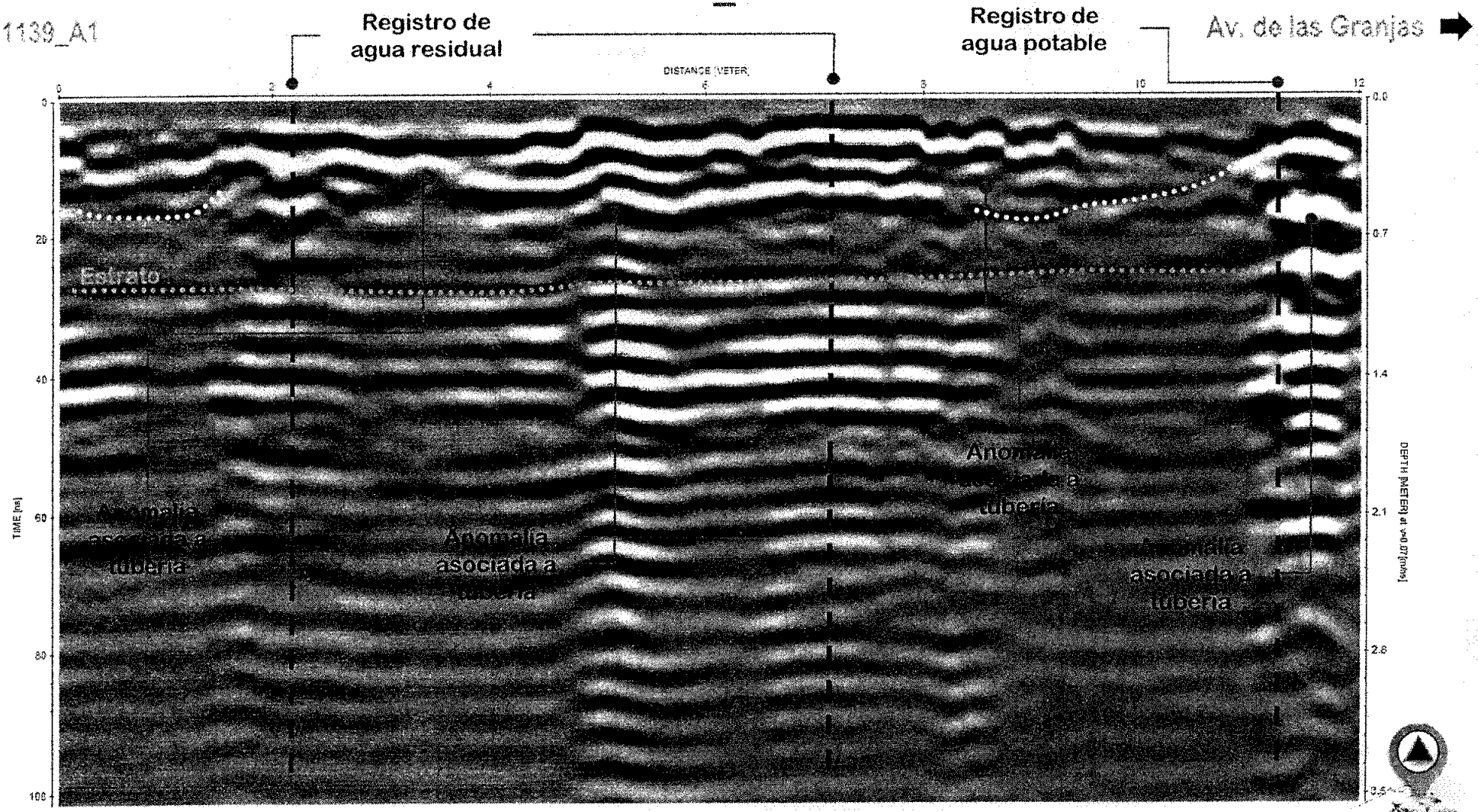

Equipo : Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena blindada de 250 Mhz.
Fecha de levantamiento: 15 de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (arcilla o arena húmeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1141_A1

And. Vagón

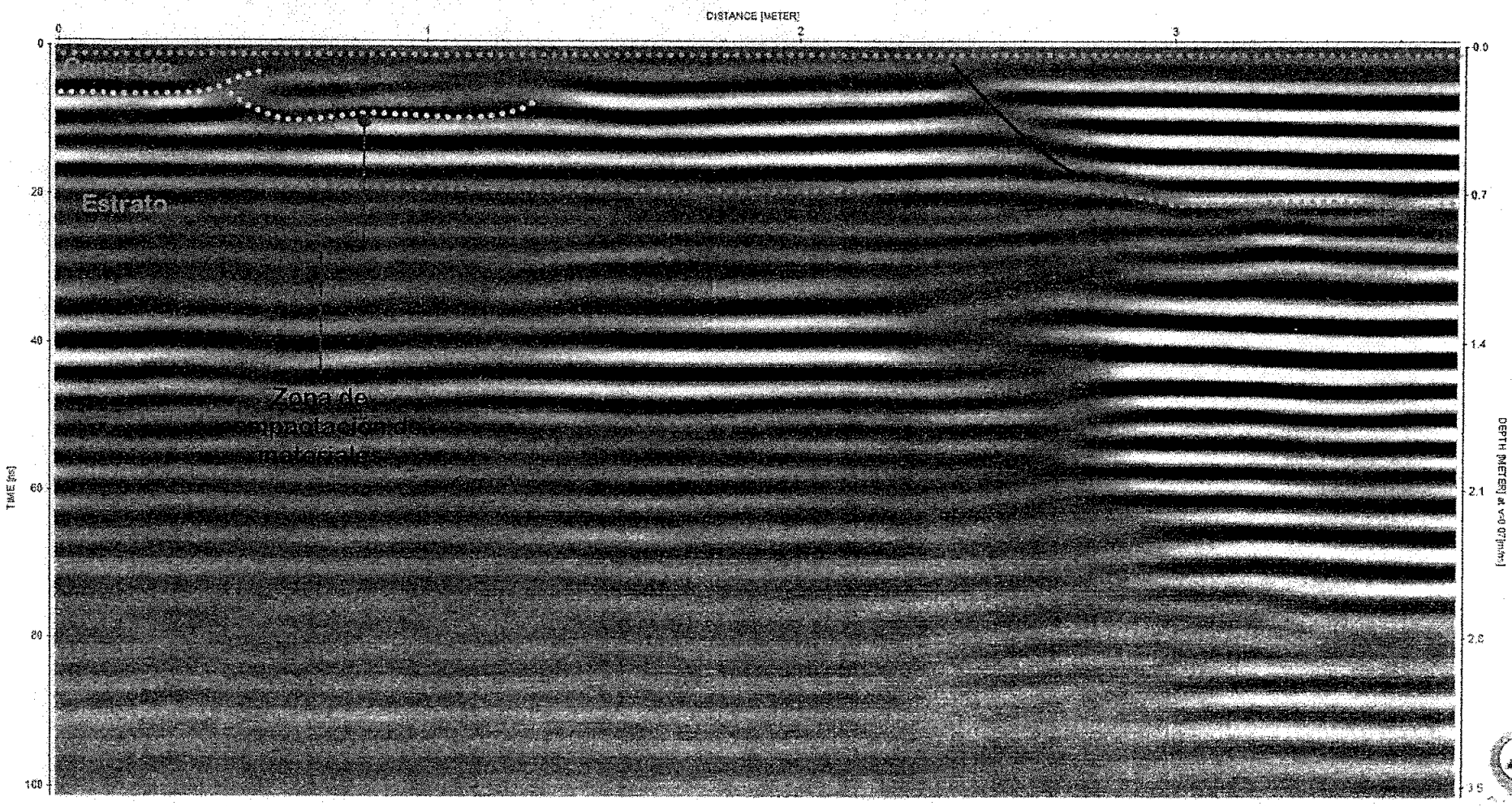

Equipo: Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena blindada de 250 Mhz.
Fecha de levantamiento: 1° de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (arcilla o arena húmeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1142_A1

Av. de las Granjas

Anomalía asociada a incremento de humedad.

F.C. de Veracruz

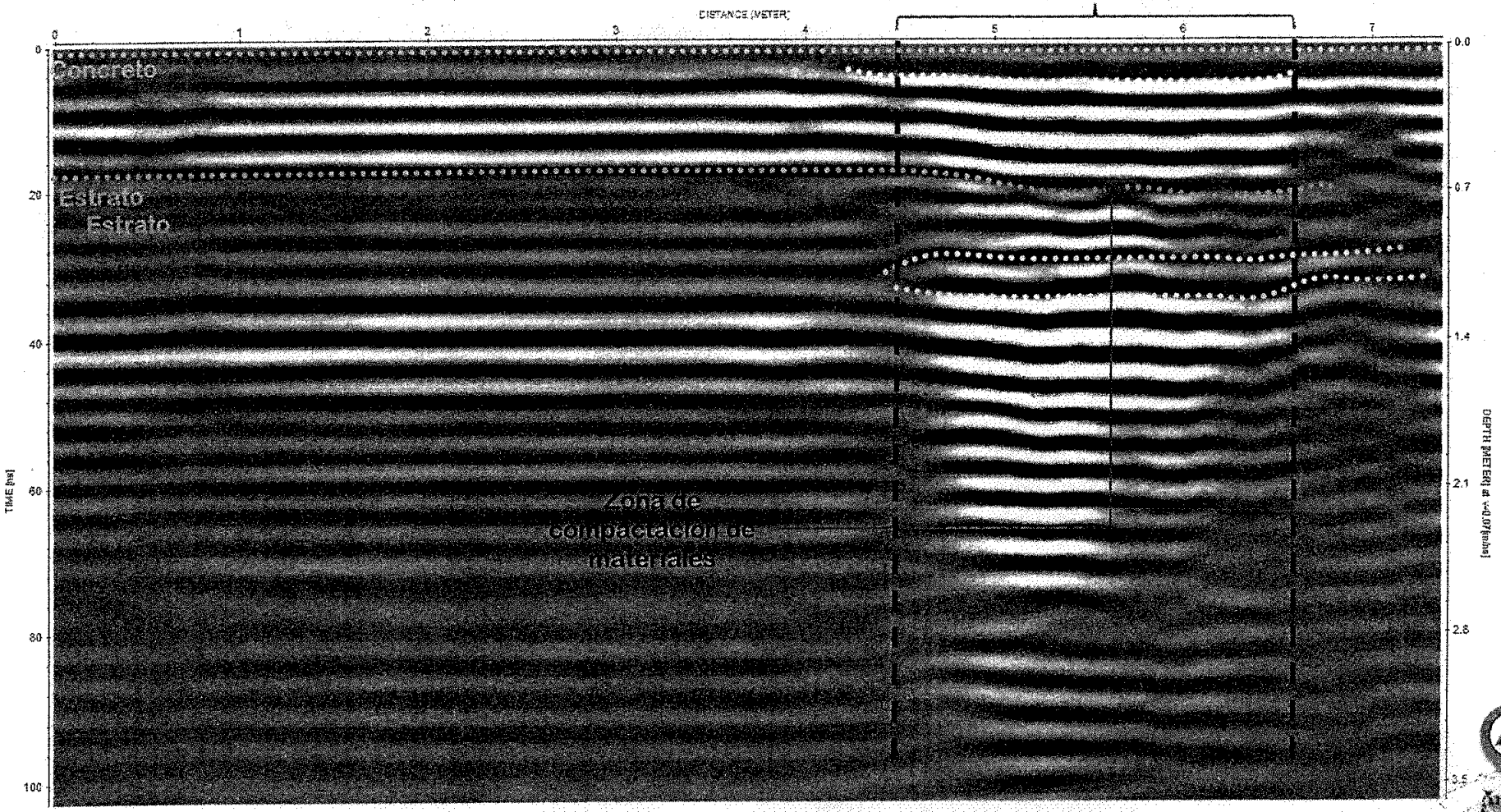

Equipo : Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena blindada de 250 Mhz.
Fecha de levantamiento: 15 de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (arcilla o arena húmeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1143_A1

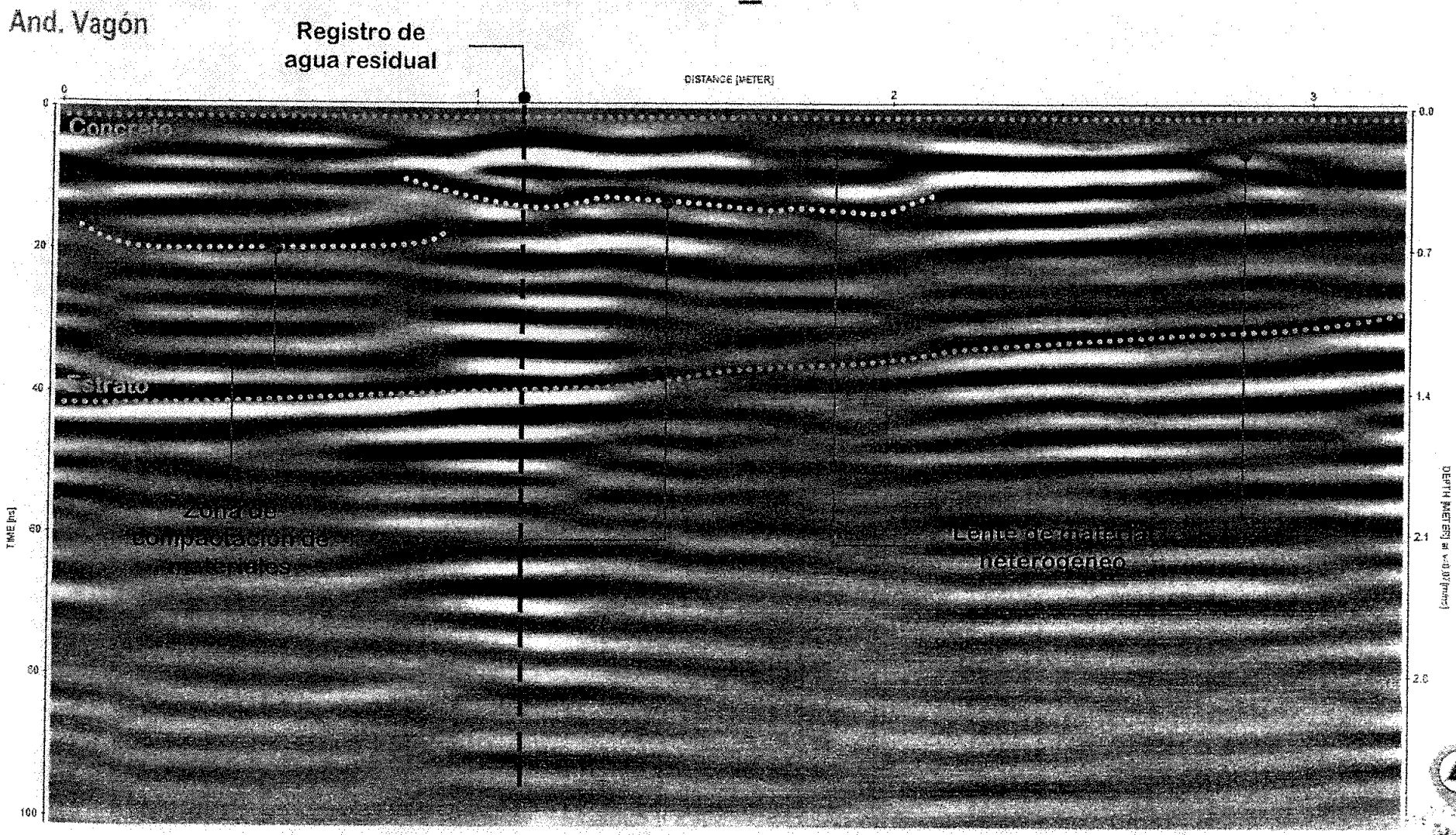

Equipo : Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena apantallada de 250 MHz.
Fecha de levantamiento: 15 de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (arcilla o arena húmeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1144_A1

And. Vagón

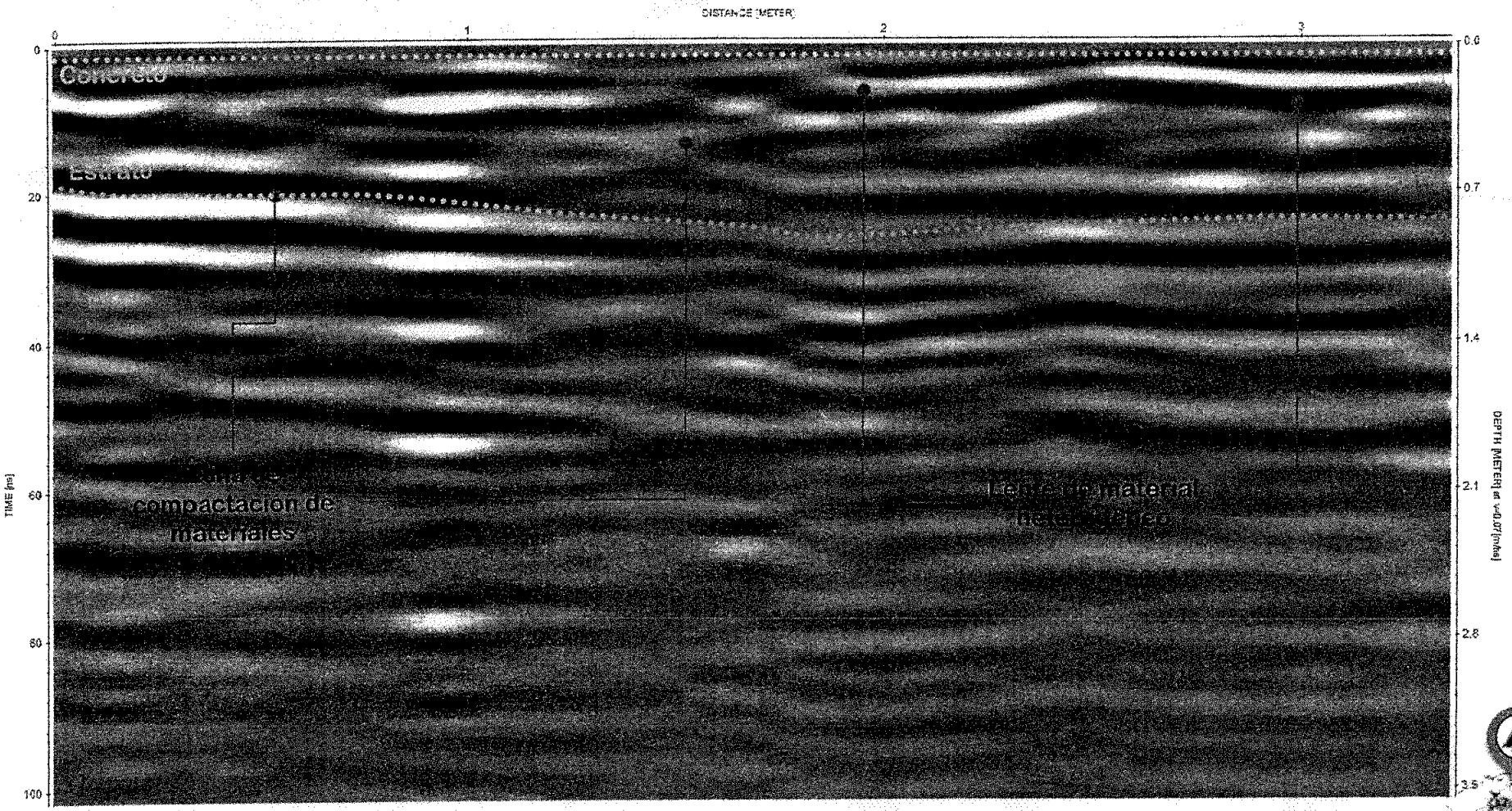

Equipo : Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena blindada de 250 Mhz.
Fecha de levantamiento: 15 de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (arcilla o arena húmeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1145_A1

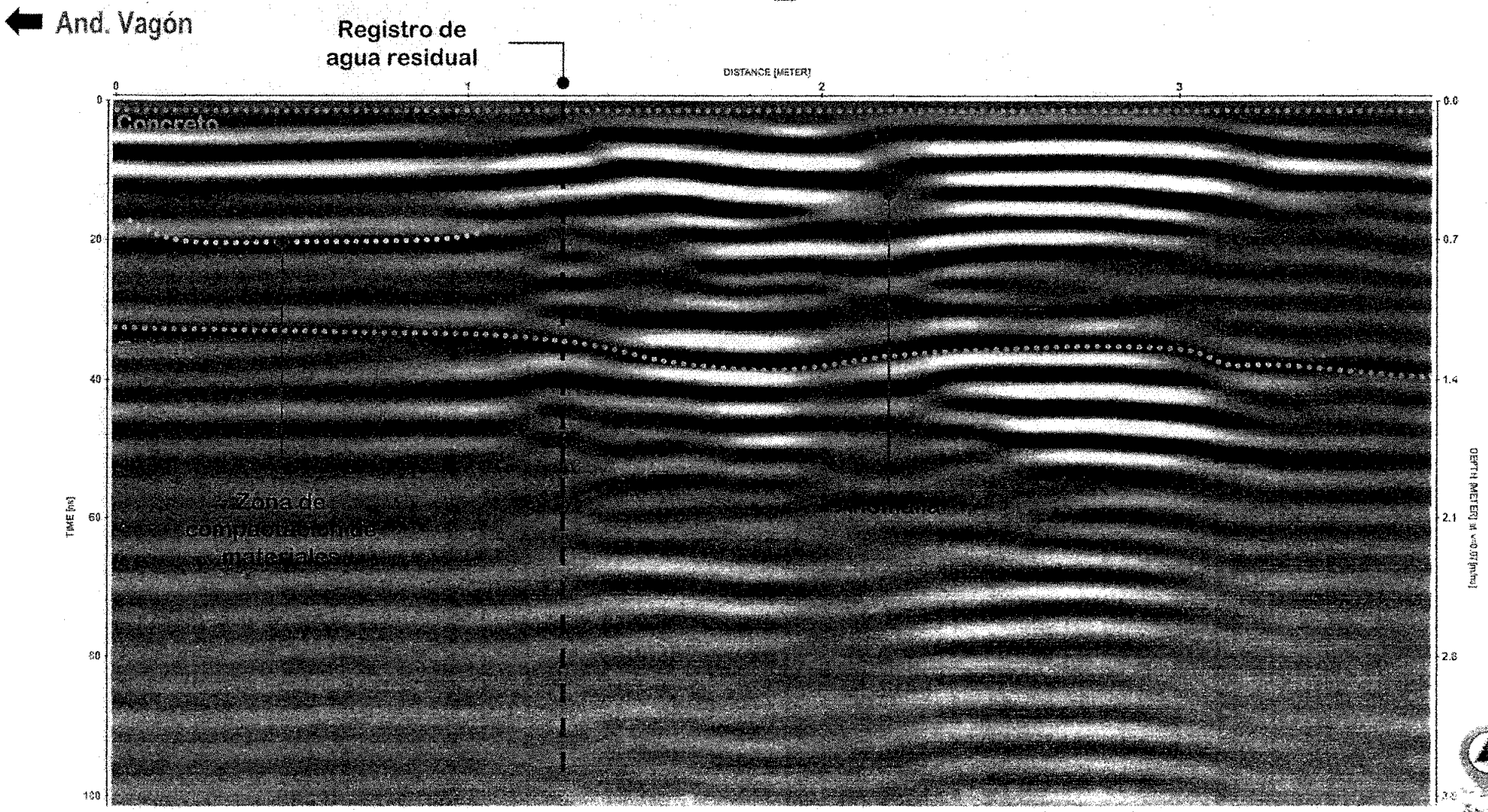

Equipo : Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena blindada de 250 Mhz.
Fecha de levantamiento: 15 de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (arcilla o arena humeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1146_A1

And. Vagón

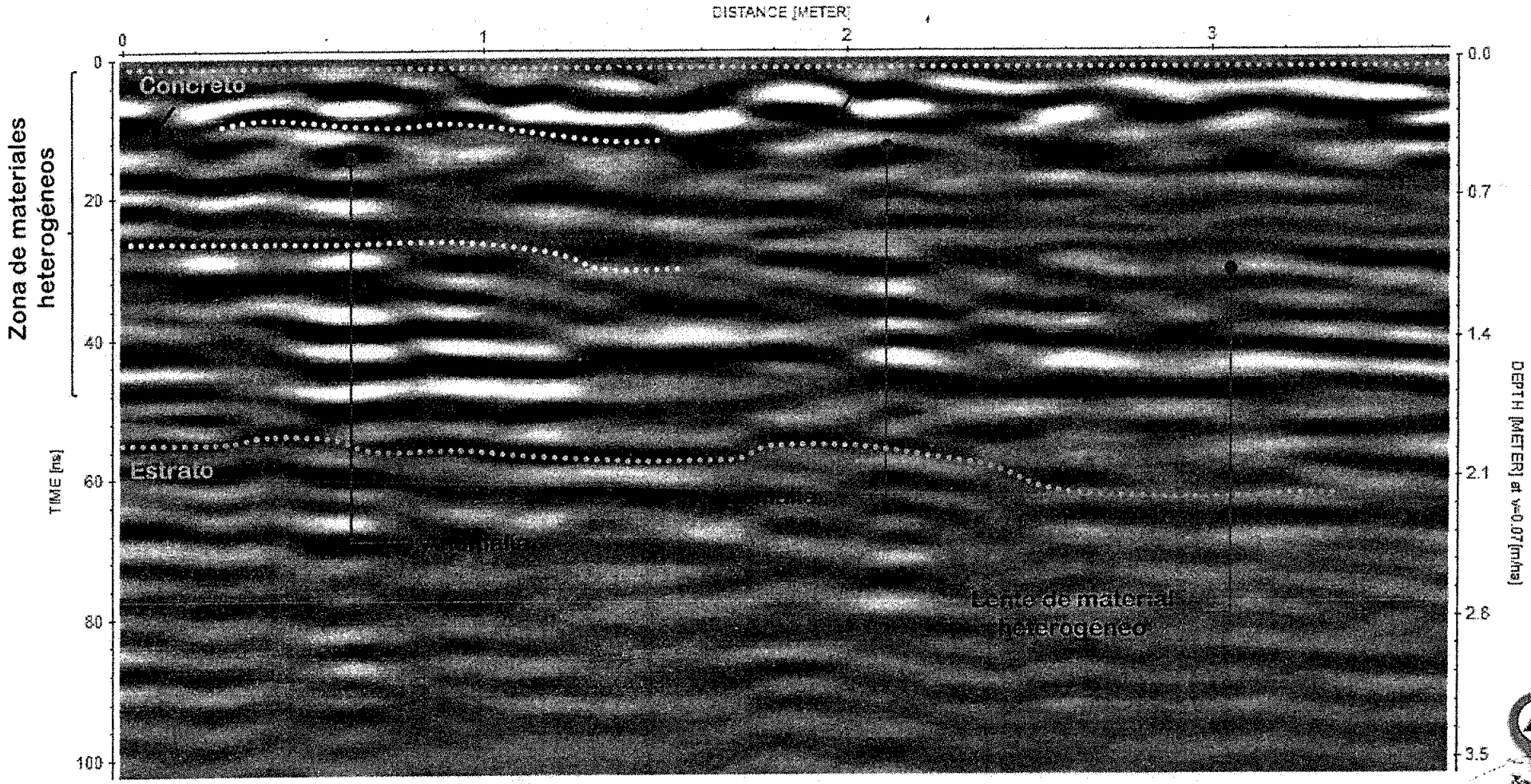

Equipo : Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx.
Antena: Antena blindada de 250 Mhz.
Fecha de levantamiento: 15 de diciembre de 2020.

Velocidad de propagación: 0.07 m/ns (arcilla o arena húmeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Radargrama
1148_A1

And. Vagón

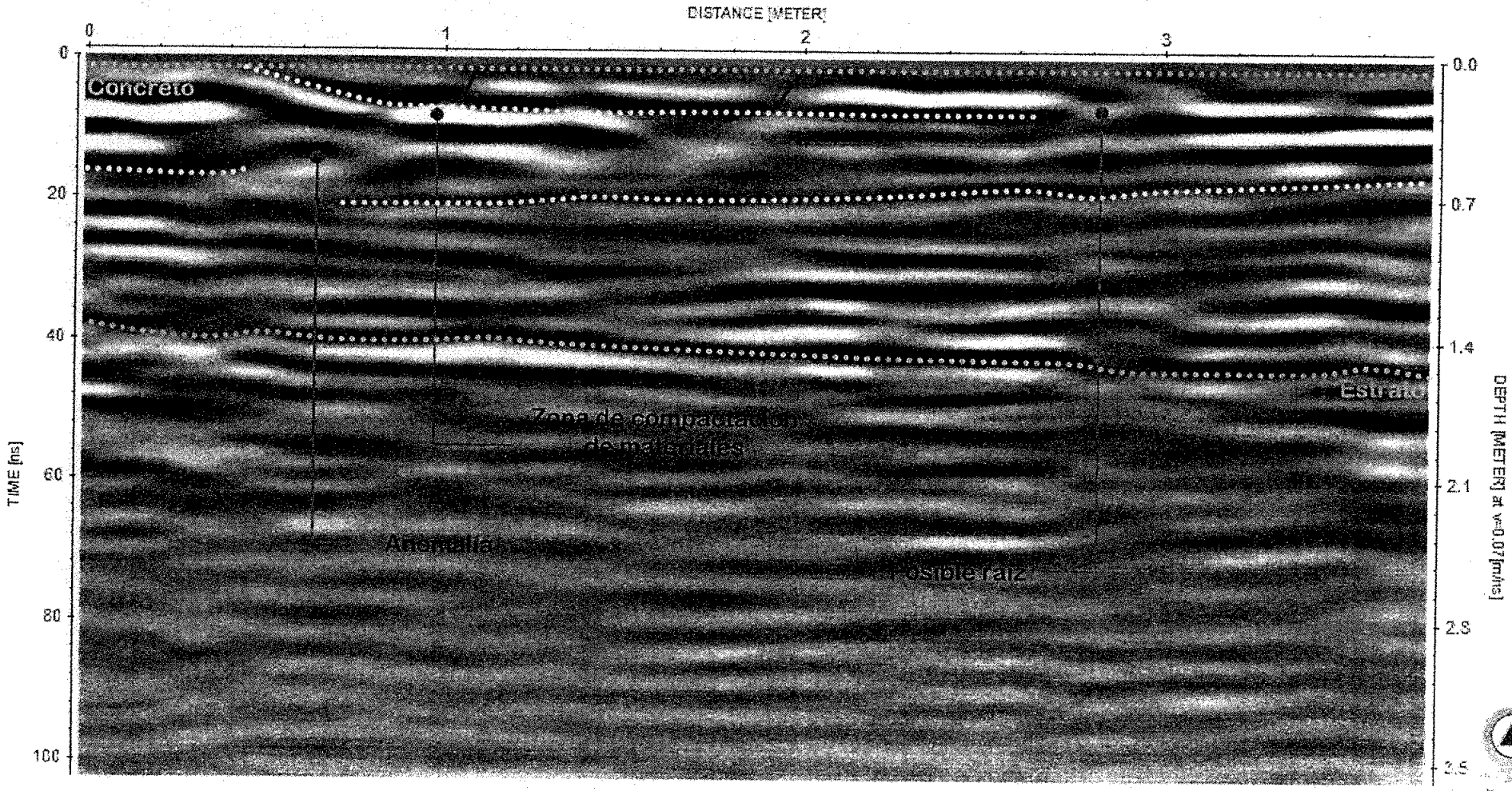

Equipo : Radar de Penetración Terrestre MALA ProEx
[illegible]
Fecha de levantamiento: [illegible]

Velocidad [illegible] (en [illegible] arena húmeda)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

2020
LEONA VICARIO

ACUSE

Ciudad de México, 22 de diciembre de 2020
SGIRPC/DGAR/3118/2020
Asunto: Levantamiento con radar de penetración terrestre en la alcaldía Azcapotzalco.

DR. EDUARDO JUÁREZ AGUIRRE
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Amores 1322, Edificio 3, piso 1, col. Del Valle Centro,
Alcaldía Benito Juárez.
P R E S E N T E

Con relación al levantamiento realizado con el radar de penetración terrestre (georradar) el día 15 de diciembre de 2020 en la colonia Jagüey, alcaldía Azcapotzalco, al respecto le informo:

La Coordinación de Atlas de Riesgos de esta Secretaría acudió al sitio en comento en acompañamiento de personal a su digno cargo, para la elaboración del levantamiento de perfiles con equipo georradar, conforme a ello y a la información contenida en el portal del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México se desprende el análisis de riesgos en materia de protección civil e interpretación de radargramas anexos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 33 fracción IX y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, 14 fracciones XIII y XXXII de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ambas de la Ciudad de México; la Secretaría tiene la facultad de investigar, estudiar y evaluar riesgos o daños provenientes de fenómenos perturbadores, así mismo, coadyuvar y resolver dudas de los integrantes del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México que sometan a su opinión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

000011

SEDUVI

05 ENE 2021
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
Nombre: Nably Capsicuyles

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

c.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. murzuav@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez. Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Guillermo Ayala Álvarez. Director de Alerta Temprana. Para su conocimiento. geayala@sgirpc.cdmx.gob.mx
Mtra. María Alejandra Zúñiga Medel, Coordinadora del Atlas de Riesgos. Para su conocimiento. mzunigam@sgirpc.cdmx.gob.mx

APROBO:	LIC. GUILLERMO AYALA ALVAREZ	
REVISO:	MTRA. MARIA ALEJANDRA ZUÑIGA MEDEL	
ELABORO:	EDGAR EDUARDO ESCOBAR ESCALONA	

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 01 60 70

Análisis de Riesgos en Materia de Protección Civil

Folio: 015

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2020

ANTECEDENTE

A solicitud del Dr. Eduardo Juárez Aguirre Coordinador General de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se realizó el pasado 15 de diciembre del presente, el levantamiento con equipo georradar en el callejón Becodeta en la colonia Jagüey, Alcaldía Azcapotzalco; derivado del punto de acuerdo con número MDPPOTA/CSP/1974/2020 de fecha de 5 de noviembre del presente año, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández, donde insta a mencionada Secretaría a realizar los estudios de riesgos, mecánica de suelos y demás dictámenes necesarios para la reparación de socavones en la calle en comento.

I. Sitio

DATOS GENERALES		
Persona contactada (propietario, habitante, administrador, otro)		*Dr. Eduardo Juárez Aguirre (SEDUVI)*
Calle: callejón Becodeta	**No. Ext / Int** *S/N*	**Colonia:** Jagüey
C.P. *02519*	**Alcaldía:** *Azcapotzalco*	

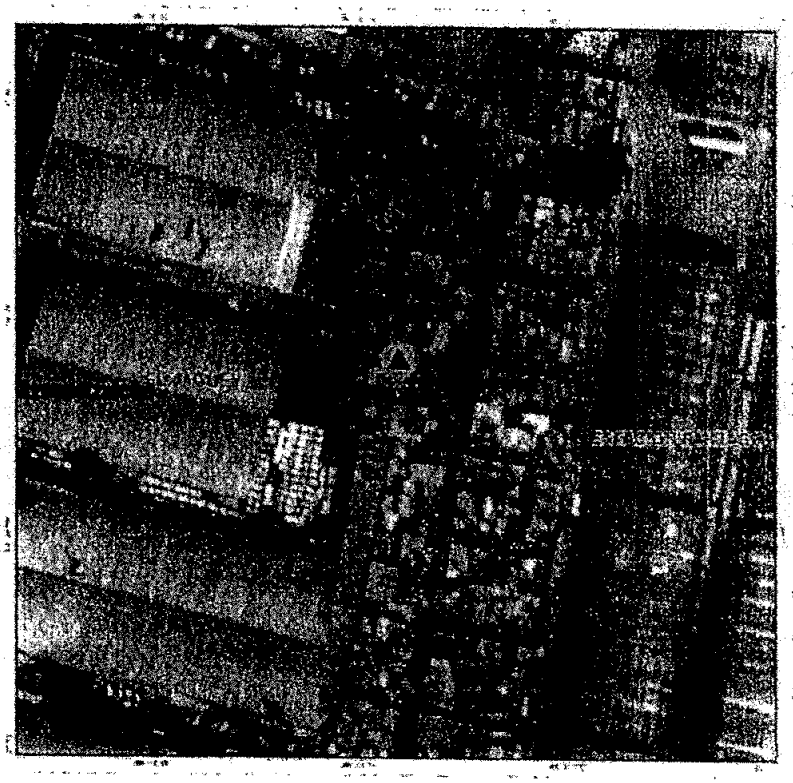

VULNERABILIDAD

Tipología: *Vía secundaria*

8 lotes (sig.cdmx.gob.mx)

Edad: *Entre 1990 - 1996*

Ocupantes: *S/D*

Cimentación: *Sí*

Sótanos: *S/D*

Cuerpos constructivos: *S/D*

Niveles constructivos: *PB + 1 Nivel*

Material Muros: *Tabique(X) Concreto( ) Adobe( ) Otro N/A*

Material Techo: *Flexible (X) Rígido (X)*

Mantenimiento S/D

Alteraciones o daños Muros perimetrales e interiores

Accesibilidad / Salidas de emergencia *Predios sin acceso vehicular de emergencia.*

Programa Interno de PC o Plan Familiar PC (vigencia) *S/D*

Observaciones

El día 15 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la visita técnica y levantamiento, se verifico las posibles causas del origen de las socavaciones repostadas.

Fuente: *Información recopilada en visita a campo por personal de la SGIRPC y del sitio www.sig.cdmx.gob.mx (15 de diciembre de 2020)*

II. Amenazas, exposición y peligros en el entorno

Fenómeno Hidrometeorológico	*Descripción*
Precipitación	**Medio**
Tormenta eléctrica	**Muy Alto**
Granizo	**Alto**
Nevadas	**Muy Bajo**
Temp. Min. Ondas gélidas	**Muy Bajo**
Temp. Max Ondas cálidas	**Medio**

Fenómeno Geológico	*Descripción*
Zonificación geotécnica	**II Transición**

Vulnerabilidad	*Descripción*
Vulnerabilidad social	**Medio**
Vulnerabilidad social al fracturamiento	**Medio**

Tabla 3. Caracterización de amenazas de origen antropogénico y Exposición del sitio

Fenómenos	Descripción de la amenaza o del Sistema Expuesto
Derrame, explosión, incendio, flamazo y fuga	En un radio de 500 metros se registran 2 incendios
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad	En un radio de 500 metros no cuenta con antecedentes.
Accidentes, sabotajes, terrorismo, conflicto social, interrupción de servicios, concentraciones masivas	En un radio de 500 metros se registran 2 accidentes viales, 13 amenazas de bomba y 1 sabotaje en cableado eléctrico.

Fuente: SGIRPC, información recopilada en visita a campo por personal de la SGIRPC (18 de diciembre 2020)

Tabla 2. Caracterización de amenazas de origen natural del sitio

Fenómeno	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	Observaciones
Sismicidad		X				**Peligro por Sismos.** El inmueble se ubica en la zona Geotécnica II (Transición), constituida predominantemente por estratos arenosos y limo arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre; el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros. El área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, colapso parcial, irregularidades en la superficie esto debido a la litología y edafología presente, por lo cual el área se considera de **Peligro Alto** ante sismos.
Inestabilidad de laderas (deslizamientos, flujos y caídas o derrumbes)					X	**Peligro por susceptibilidad a Inestabilidad de Laderas.** Tomando como referencia el mapa Peligro por susceptibilidad a Inestabilidad de Laderas del CENAPRED, el cual toma cuenta como mínimo tres factores condicionantes principales: • La pendiente de la ladera • Las características geológicas • La cobertura vegetal y el uso de suelo El nivel de peligro para el área es **Muy Bajo.**
Inundación	X					**Peligro por Inundación.** Análisis del índice de Inundabilidad de la CONAGUA para el periodo de retorno de 5 años, construido con diversos factores (lluvia, relieve del terreno, tipo y uso de suelo, entre otros), se calcula el porcentaje de área inundable, en este caso de 100% por lo que representa un **Muy Alto.**

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México 2020 (15 de diciembre 2020)

III. Indicador de riesgo

Peligro General.

Para la determinación del Peligro General al que se encuentran susceptibles los ocupantes del sitio, se realizó una ponderación entre los Fenómenos Hidrometeorológicos y los Geológicos teniendo como base las defunciones y los daños (en millones de pesos) ocasionados por cada uno de los Fenómenos perturbadores en callejón Becodeta, colonia Jagüey, Alcaldía Azcapotzalco.

Resultando en un Nivel de **Peligro Alto** ante Fenómenos Hidrometeorológicos y Geológicos para la zona.

Vulnerabilidad Social.

Es un índice de vulnerabilidad social por área geoestadística básica (ivsf-ageb-igvf), misma que para esta zona es de un **Nivel Medio.**

Vulnerabilidad Social (Fracturamiento CENAPRED)

Es un índice de vulnerabilidad social al fracturamiento por área geoestadística básica (ivsf-ageb-igvf), que se desprende del análisis de correlación entre los índices de vulnerabilidad social y de vulnerabilidad general del medio físico al fracturamiento, misma que para esta zona es de un **Nivel Medio.**

IV. Reporte gráfico

Imagen 01. Fotografía de las condiciones generales de la infraestructura de agua residual en el callejón Becodela.

Imagen 02. Toma de datos con equipo GPR en andador Becodeta, aun costado de zona afectada por socavación. Se observa fractura en concreto de piso y colapso parcial del mismo, por perdida de material en subsuelo.

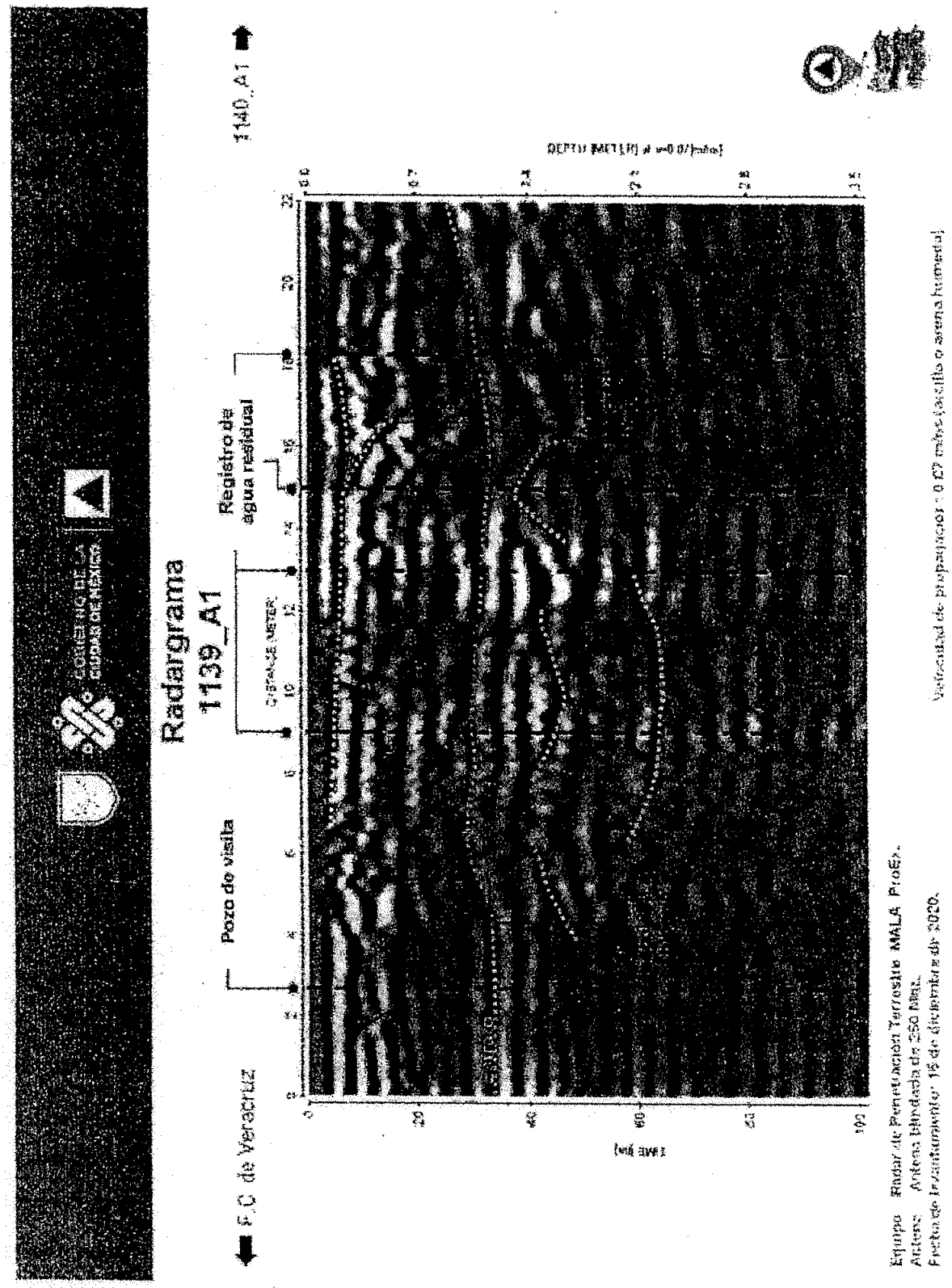

Imagen 03. Interpretación de radargrama 1139_A1, se observa depósitos de materiales heterogéneos (rellenos).

V. Recomendaciones, medidas preventivas y correctivas

De la información obtenida en campo y la contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, el subsuelo de la colonia Jagüey está compuesto por intercalaciones de arcillas (35 a 40 metros), gravas con arcilla y arena con arcillas.

Durante la interpretación se encontraron rasgos de lentes de materiales heterogéneos, diferentes procesos de compactación y discontinuidades entre los distintos horizontes; lo anterior a una profundidad máxima de 70 centímetros y a lo largo del callejón Becodeta. Así mismo se registra perdida de material en algunos de estos procesos.

La formación de las oquedades en la mayoría de las ocasiones se debe a la ruptura o dislocaciones de las instalaciones hidráulicas, se puede explicar este fenómeno a la compactación gradual que sufre el material que se deposita en las zanjas; otro factor que puede influir son los movimientos naturales del terreno, es decir, el reacomodo por movimientos sísmicos.

Al momento de la visita se observa ruptura de firme de concreto y el cual favorece la perdida de material al momento de la infiltración, el cual puede ser de dos tipos; el primero debido a la precipitación en temporada de lluvia y el cual utiliza las fracturas en el concreto, el segundo se debe al aporte de los ciudadanos residentes de manera permanente.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Revisar y sustituir de manera gradual la infraestructura hidráulica (agua potable y residual) por tuberías flexibles en toda la zona, la tubería deberá colocarse en una cama libre de piedras para su correcto asentamiento y evitar esfuerzos adicionales a flexión.
2. Es pertinente analizar la funcionalidad de los registros de aguas residuales y rejillas de captación, en caso de existir dos tuberías que den servicio por separado a estas; en caso contrario, esta Secretaría sugiere la sustitución por pozos de vista a lo largo de la trayectoria, salvo la recomendación del departamento de obras de la Alcaldía y/o de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; con el fin de reducir puntos susceptibles de infiltración y que deriven en socavaciones.
3. Hasta en tanto se hagan las reparaciones pertinentes a la infraestructura hidráulica, se recomienda a los ciudadanos evitar verter agua en el callejón, esto permitirá ralentizar el proceso de erosión del suelo.
4. Con base en la interpretación de los radargramas, es necesario retirar el material heterogéneo (cascajo) y realizar un mejoramiento del suelo a una profundidad máxima de 50 centímetros.

5. Esta Secretaría recomienda a la Alcaldía Azcapotzalco realizar sesiones de capacitación de instalaciones y mantenimiento de infraestructura hidráulica a los residentes de la colonia Jagüey; esta permitirá que los ciudadanos contribuyan al buen uso y mantenimiento de las instalaciones.
6. Al momento el fenómeno perturbador no es un peligro para los residentes, sin embargo, de no atender estas recomendaciones la vulnerabilidad aumentara exponencialmente.

Atentamente

Autorizó: Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis
Director General de Análisis de Riesgos

Aprobó: Lic. Guillermo Ayala Álvarez
Director de Alertas Tempranas

Revisó: Mtra. en I. A. María Alejandra Zúñiga Medel
Coordinadora del Atlas de Riesgos

Elaboró: Edgar Eduardo Escobar Escalona
Técnico Operativo

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14, 15, 17, 19 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.